



ACTA DE SUSPENSION No. UNO (1)

“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL”

NUMERO:	054	AÑO:	2023
CONTRATISTA:	FELIZ HERRERA HERRERA C.C. No. 91.288.994 DE BUCARAMANGA – SANTANDER		

En el municipio de Lebrija, el día 06 del mes de octubre de 2023, se reunieron en la Oficina de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. de una parte, Dra. **JOHANNA PAOLA SANTOS REY**, identificado con la cedula de ciudadanía número 37.713.409 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, con capacidad legal y funcional para celebrar el presente acto, de conformidad con la ley y el manual interno de contratación de misma empresa, **YAMILE FLOREZ VILLANOVA**, en calidad de SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA ESPL, actuando como SUPERVISORA del Contrato No 054 de 2023, y de otra parte **FELIX HERRERA HERRERA**, identificado con C.C. No. 91.288.94 expedida en Bucaramanga, en su condición de CONTRATISTA y como se colige del Contrato celebrado entre esté y EMPULEBRIJA, con el objeto de celebrar ACTA DE SUSPENSION, del Contrato para la **“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL”** conforme a las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES.

- A. La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL** para la vigencia 2023, suscribió un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS con el señor **FELIZ HERRERA HERRERA**, identificado con C.C. No. 91.288.994 expedida en Lebrija, para la **“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL”**.
- B. Entre las partes; **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** y **FELIX HERRERA HERRERA**, se celebró contrato de prestación de servicios el día 03 de mayo de 2023, el cual tiene el siguiente objeto **“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL”**, identificado así:

OBJETO:	“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL”
PLAZO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	03 DE MAYO DE 2023
VALOR:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.400.000).

- C. Que el señor **FELIZ HERRERA HERRERA**, viene ejecutando el Contrato de Prestación de Servicios No 054-2023, suscrito con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESPL, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS**

RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL”.

2. MOTIVO DE SUSPENSION

Que el Contratista FELIX HERRERA HERRERA, el día 06 de OCTUBRE de 2022, dio traslado a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESPL, de la incapacidad médica expedida por el HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA, firmada por el profesional de la salud Dr. RAFAEL DE JESUS BRICEÑO CARREÑO, la cual es tiene como fecha de inicio 04 de Octubre de 2023 y fecha de terminación el día 02 de Noviembre de 2023, por lo cual una vez estudiado dichos documentos se puede concluir lo siguiente:

1. Una vez analizada la situación del contratista, por los supervisores del contrato, se puede concluir que el hecho generador resulta ser un hecho externo a su voluntad e incide directamente en su capacidad de poder temporalmente sus obligaciones contractuales; por tal razón resulta procedente de acuerdo a la situación indicada, suspender el contrato de prestación de servicios No 054-2023, suscrito entre el señor FEIX HERRERA HERRERA y la ESPL, se origina de un hecho externo a su voluntad de conformidad con la cláusula decimo segunda del Contrato de Prestación de Servicios mencionado.

2. Que lo anterior fue discutido y aprobado por la Gerencia General, la Supervisora del Contrato y la Contratista.

3. En razón a lo anterior las partes acuerdan suspender el presente contrato de prestación de servicios 054-2023, suscrito entre La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL** con el señor FELIX HERRERA HERRERA, identificado con C.C. No. 91.288.994 expedida en Bucaramanga, para la “PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL”.

4. En consecuencia, de común acuerdo se pactó que: “se suspenderá la ejecución del contrato hasta el día dos (2) de Noviembre de 2023” requiriéndose por tal, la suspensión desde el 04 de octubre de 2023 y su reinicio hasta el 02 de noviembre de 2023.

3. SOLICITUD DE SUSPENSION Y ACEPTACION DE ACUERDO BILATERAL

El Contratista **FELIX HERRERA HERRERA**, manifestó a la ESPL, la necesidad de suspender el Contrato, de conformidad con el motivo arriba aducido, ante lo cual la Gerente General **JOHANNA PAOLA SANTOS REY**, en su condición de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. estuvo de acuerdo con tal suspensión.

4. PRESUPUESTO

La suspensión no genera costos adicionales para EMPULEBRIJA y el contrato permanecerá vigente.

5. AJUSTES AL CONTRATO

Luego de la firma de la presente Acta de Suspensión de común acuerdo del contrato de la referencia celebrado entre las partes la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** y **FELIX HERRERA HERRERA**, y pasado el término de suspensión, el Contrato tendrá que desarrollarse conforme se pactó, con el respectivo ajuste de la fecha de terminación del mismo.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 054-2023, durante el periodo comprendido entre el cuatro (04) de octubre de 2023 hasta el 02 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

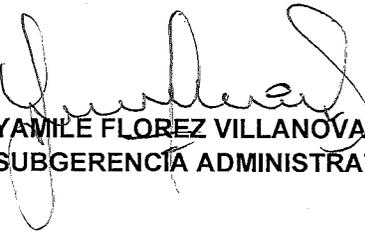
SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 054 de 2023, a partir de las (00:00) horas del día tres (03) de noviembre de 2023.

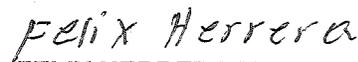


TERCERO: Indicar que, de conformidad con los motivos que obligaron la Suspensión del Contrato, y que se desconoce la evolución medica del contratista, el respectivo ajuste del plazo del mismo, del Contrato aquí referido, se pactara de común acuerdo entre las parte y por ahora se mantendrá el inicialmente pactado.

CUARTO: Indicar que los demás términos y condiciones del Contrato No. 054 de 2023, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Lebrija, el seis (6) de octubre de 2023.


YAMILE FLOREZ VILLANOVA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL


FELIX HERRERA HERRERA
C.C. No. 91.288.994 de Bucaramanga
CONTRATISTA


JOHANNA SANTOS REY.
GERENTE GENERAL